ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA

En la ciudad de Floridablanca, siendo las 11:00 am del día veintitrés (23) de junio de 2021 y de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación Numeral 1.3.3. literal b) y la Resolución No. 0069 de 2014 articulo 2; se reunieron los miembros del Comité de Contratación del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura –SENA- Regional Santander con el fin de analizar el proceso de Contratación que se adelantará con el siguiente objeto: **"Contratar el suministro de materiales de formación para los aprendices de la especialidad de confecciones y producción de centro en los diferentes programas que adelanta el CIDM, vigencia 2021"**

En este orden se procedió a verificar la coherencia e integralidad de los estudios previos en los que se analiza la necesidad de la contratación y se señala el valor estimado del mismo, atendiendo el análisis del sector y el mercado realizado con fundamento en antecedentes similares de la Entidad en esta y la anterior vigencia, así como la obtención de cotizaciones requeridas a través de correo electrónico como así lo dispone el Manual de Contratación del SENA.

Se observa entonces la necesidad de la contratación en cumplimiento de las finalidades del SENA y de su política de eficiencia, calidad y bienestar para toda la comunidad, para lo cual se requiere contar con la *"Contratar el suministro de materiales de formación para los aprendices de la especialidad de confecciones y producción de centro en los diferentes programas que adelanta el CIDM, vigencia 2021"*

Se concluye entonces que resulta procedente recomendar al Subdirector contratar el suministro de los materiales con una persona natural o jurídica, que cumpla los elementos jurídicos y técnicos para garantizar la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes que requiere el Centro de Formación.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de selección del contratista utilizada en el presente proceso contractual, se justifica en las características técnicas uniformes de los bienes a adquirir, toda vez que, independientemente de la marca, todos ellos comparten especificaciones técnicas comunes que hacen posible la adquisición mediante subasta inversa, por ser el mecanismo de escogencia del contratista que permite mayor eficiencia, garantiza condiciones de calidad estándar y logra ventajas para la Entidad al adquirir a menor precio.

La modalidad de selección que empleará el Sena Regional Santander (Centro Industrial del Diseño y la Manufactura) para el presente proceso será la SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA. Procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia firman los miembros del comité:

NANCY JOHANNA CACERES DUARTE
Técnico Grado 3

JAVIER DIAZ DIAZ
Coordinador de Programes Especiales

JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
Coordinador Académico

CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA
Coordinador del Grupo Administrativo Mixto